



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 835/007-2016

VISTO:

Los festejos en conmemoración al Centenario de nuestra Localidad, realizados el día 1° de agosto de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, se convocó a los comercios del pueblo para concursar en la presentación de la mejor vidriera en conmemoración a los 100° aniversarios de la localidad.

Que, ante la respuesta afirmativa de la mayoría de los comercios de la localidad, este Cuerpo Legislativo autoriza al D.E.M., premiar a tres comercios.

Que, se otorgara como premio la exención del pago de las "Contribuciones que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios" durante el año 2016, a los tres comercios que salieron seleccionados.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1° **AUTORICESE** al D.E.M. a EXIMIR del pago de las "Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios", durante el año 2016, a los tres comercios ganadores del "Concurso a la mejor Vidriera" en conmemoración al Centenario de nuestra localidad, y que pertenecen a los contribuyentes que se detallan:

- ✓ PICCO, María Andrea – Registro Municipal n° 356, local ubicado en calle Sarmiento, de esta localidad.
- ✓ CALICCIO, Susana Beatriz – Registro Municipal n° 37 Local ubicado en calle Sáenz Peña, de esta localidad.
- ✓ BLENCIO, Yanina – Registro Municipal n° 459, Local ubicado en calle Tucumán, de esta localidad.-

Artículo 2° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 14 de Septiembre de dos mil dieciséis.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-